



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el Proyecto de Ley **51813 CD - SENADO** – presentado por las Senador ROSCONI; por el cual se dona a la Asociación Civil "San Carlos" de la ciudad de Casilda, un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, comprendido en la Manzana N° 60 de la sección D, con el objeto construir un edificio y sea utilizado para la salud y comunitarios y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 1° de Junio 2023 y obrante a fojas 28, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Dónase a la Asociación Civil "San Carlos" de la ciudad de Casilda, Personería Jurídica Nro. 0731 Resolución de IGPJ de fecha 07-04-2008, un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, comprendido en la Manzana Nro. 60 de la Sección D, que mide: 17m sobre calle Remedios de Escalada por 35m sobre calle Cerrito y que es parte de una fracción mayor que se compone de 80m de frente al Sureste sobre calle Remedios de Escalada, 100m al Noreste sobre Boulevard 9 de Julio, 50m al Suroeste sobre calle Cerrito y 40m al Noroeste sobre calle Las Heras, que corresponde al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Todo sujeto al Plano de Mensura y Subdivisión que se confeccionará al efecto. El Dominio de la Totalidad del Inmueble, figura inscripto de la siguiente forma: "En Casilda, 5 de Mayo de 1994, Inscripto al Nro. 231560, Folio 00448, Tomo 0283; Departamento Caseros."



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 2 - La donación se efectúa con el cargo de que la Asociación Civil "San Carlos" de la ciudad de Casilda, proceda a la construcción de su edificio y el inmueble sea utilizado para fines de salud y comunitarios.

ARTÍCULO 3 - La totalidad de las erogaciones que demande la presente donación, mensura y subdivisión y escrituración son a cargo de la Asociación Civil "San Carlos" de la ciudad de Casilda, departamento Caseros.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN, 4 de OCTUBRE 2023 .

FIRMAN: ORCIANI – SOLA – BRAVO- ARMAS BELAVI